ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 27/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 39: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CIUDAD NUEVA - FRACCIÓN BUEN JESUS,** realizado por la Empresa **PRISMAPAR S.A.** La Arq.. Marlene Aguilera, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Sr. Derlis Lugen Mendoza, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 39: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CIUDAD NUEVA - FRACCIÓN BUEN JESUS,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Empresa Contratista

PRISMAPAR S.A.
DERLIS LUGEN MENDOZA
Contratista
PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio
CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!
Dirección de Área Urbana

ARQ. MARLENE AGUILERA
Fiscal de Obras